



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho informando que se recibe la presente acción de tutela devuelta por exclusión de la Corte Constitucional. Estime Proveer, Carcasí, Santander, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario

Rdo: 681524089001-2022-00028-00
Accionante: PAOLA ANDREA SAAVEDRA LOPEZ
Accionado: SANITAS EPS
ACCIÓN DE TUTELA
AUTO ARCHIVO TUTELA- EXCLUIDA REVISIÓN

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander-

Carcasí, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la presente acción de tutela fue EXCLUIDA DE REVISIÓN por parte de la H. CORTE CONSTITUCIONAL, se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias, previas constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CARCASI – SANTANDER- SECRETARIA
FECHA: 13 DICIEMBRE DE 2022		
NOTIFICACION: AUTO 12 DICIEMBRE DE 2022- ARCHIVO TUTELA EXCLUIDA DE REVISIÓN		
ANOTACION: ESTADO No. 132.		
DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA Secretario		